



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 3.263/2025, de fecha 25 de marzo, el Vicepresidente Primero de la entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia en resolución número 7.943/2023, de 3 de agosto, ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de gobernante (una reservada a personas con discapacidad) que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE GOBERNANTE (UNA RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) CORRESPONDIENTE AL TURNO DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución de la Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de subsanación de diez días hábiles conferido a los aspirantes excluidos para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Gobernante (una reservada a personas con discapacidad) correspondientes al turno de nuevo ingreso de personal funcionario incluidas en la oferta de empleo público del año 2023 de la Diputación Provincial de Burgos, sin que se haya interpuesto ninguna reclamación, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Esta Vicepresidencia primera al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante decreto número 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, resuelve:

Primero. – Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de gobernante (una reservada a personas con discapacidad) correspondientes al turno de nuevo ingreso de personal funcionario incluidas en la oferta de empleo público del año 2023 de la Diputación Provincial de Burgos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 44, de fecha 5 de marzo de 2025, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.



Segundo. – Modificar la composición del tribunal calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D.^a Carmen Elena Elvira Posteguillo.

Suplente: D. Fernando Rodríguez Revuelta.

– Vocales:

Titular: D. Carlos Carazo Pérez.

Suplente: D. Isaac Puebla Maestu.

Titular: D.^a María Soraya Antón Santamaría.

Suplente: D.^a María Asunción Santos Morala.

Titular: D.^a María Jesús Prieto Jimeno.

Suplente: D. José María Tajadura Santidrián.

– Secretario:

Titular: D.^a Ana Isabel García Gómez.

Suplente: D.^a Ana Belén Vivar Abia.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, significándoles que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Burgos, a 26 de marzo de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel